

INFORME DEL SERVICIO POR EL QUE SE JUSTIFICA LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

TÍTULO: “*Servicio de atención al público en los monumentos integrantes del proyecto Dobla de Oro, incluyendo acceso a los monumentos, control de aforos, información al visitante y estadísticas en los Monumentos Andalusíes*”.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 372867

TIPO CONTRACTUAL: Servicio.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada conforme a los artículos 17, 22, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 7934320-2 Servicio de atención al cliente.
- 9839000-3 Otros servicios.
- 63513000-8 Servicios de información turística.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 1.308.600,85 euros
- Importe del IVA: 274.806,18 euros
- Importe total (IVA incluido): 1.583.407,03 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.009.781,96 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1931010000 - G/45F/22709/00 - 01



1

MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		15/05/2025 22:25:29	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0VVjv86m9scGNq6X55BJrQznK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, hasta un máximo de 24 meses adicionales.

...

El contrato se plantea como consecuencia del Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, ahora Consejería de Cultura y Deporte, la Agencia Albaicín-Granada, del Ayuntamiento de Granada, el Patronato de la Alhambra y Generalife para la ejecución del Proyecto “Dobla de Oro” y el Convenio de Colaboración entre la extinta Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, ahora Consejería de Cultura y Deporte, el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas para la ejecución del Proyecto “Dobla de Oro”.

Pretende, asimismo, promover las relaciones entre la Alhambra y Generalife, el Albaicín y el Centro histórico de Granada, a través de la modalidad de visitas que desvelan su carácter de paisaje social y cultural. Con éste también se pretende revalorizar el diálogo entre los dos lugares de la ciudad declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, mediante una propuesta cultural y turística.

El proyecto comprende una visita en días consecutivos al Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife y a los siguientes Bienes Culturales situados a lo largo del Albaicín y de la ciudad de Granada: El Bañuelo, La Casa Morisca de la calle Horno de Oro, el Palacio de Dar al-Horra, el Corral del Carbón y el Maristán (todas ellas gestionadas por el PAG), la Casa de Zafra, la Casa del Chapiz y el Cuarto Real de Santo Domingo gestionados por otras instituciones con sus correspondientes servicios de atención al visitante.

En el año 2015, el PAG comenzó a gestionar la visita de otros bienes adscritos, como son los monumentos andalusíes. Con ellos, se pretende promover las relaciones entre la Alhambra y Generalife, el Albaicín y el Centro histórico de Granada, y revalorizar el diálogo entre los dos lugares de la ciudad declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO, mediante una propuesta cultural y turística.

Para dar continuidad a la implementación de estas visitas de carácter turístico-cultural y mejorar la sensibilización hacia el uso del patrimonio, se requiere de un gran equipo humano que gestione con eficacia y eficiencia las actuaciones definidas para alcanzar los objetivos establecidos, como la organización, evaluación y desarrollo de las mismas.

Ante la insuficiencia actual de medios humanos en el Patronato de la Alhambra y Generalife, y ante la falta de recursos materiales, es necesaria la contratación de servicios externos para dar cumplimiento a un interés público y poder satisfacer a los destinatarios de este programa de visitas. Asimismo, se prevé que durante la ejecución del contrato no se altere esta situación de necesidad e insuficiencia de medios propios para la prestación del mismo.

MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		15/05/2025 22:25:29	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0VVjv86m9scGNq6X55BJrQznK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En virtud de lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, se emite el presente informe con objeto de justificar la insuficiencia de medios personales y materiales para el desarrollo de las actividades expuestas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, necesarias para el cumplimiento y realización de los fines del Patronato de la Alhambra y Generalife.

Granada a fecha de la firma electrónica

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**

Fdo.: María Belén Jiménez Borrego

MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		15/05/2025 22:25:29	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw0VVjv86m9scGNq6X55BJrQznK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	